

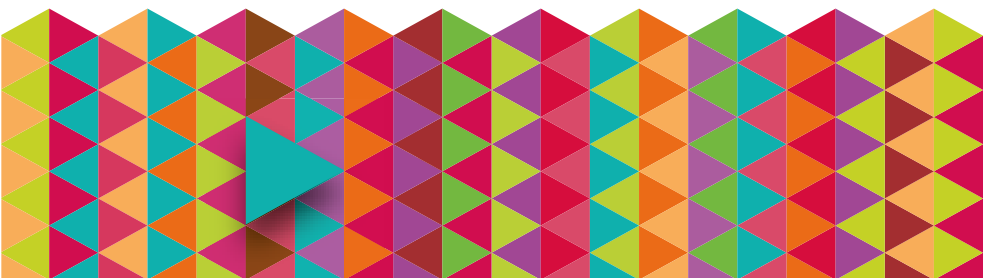
# PROGRAMA DE PUBLICACIONES PUBLICACIONES **ENCReM**

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía



# PROGRAMA DE PUBLICACIONES PUBLICACIONES **ENCRyM**

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía





## ► ÍNDICE ◀

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>PRIMERA PARTE: FUNDAMENTACIÓN</b>	
<b>II. PRINCIPIOS</b>	<b>6</b>
2.1 Antecedentes	6
2.2 Misión	7
2.3 Visión	8
2.4 Objetivos	8
2.4.1 Objetivo general	8
2.4.2 Objetivos particulares	8
<b>SEGUNDA PARTE: ESTRUCTURA</b>	
<b>III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>9</b>
3.1 Definición de líneas estratégicas y sus actividades	9
3.2 Indicadores	13
3.2.1 Indicadores del programa	13
3.2.2 Indicadores de gestión	13
3.3 Seguimiento	14
3.3.1 Monitoreo del avance	14
3.3.2 Cumplimiento de metas trazadas	14
3.3.3 Atención a evaluaciones	15
3.4 Evaluación	15
3.4.1 Evaluación del programa	15
3.4.2 Evaluación del desempeño	15
<b>TERCERA PARTE: PROGRAMACIÓN Y OPERATIVIDAD</b>	
<b>IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO (METAS PARCIALES POR CUMPLIR)</b>	<b>16</b>
<b>V. NORMAS DE OPERACIÓN</b>	<b>17</b>



## ► I. PRESENTACIÓN ◀

El Programa de Publicaciones de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”, es una iniciativa que surge con el sentido de formalizar y dar respuesta a las necesidades académicas de difusión del conocimiento generado en la misma, como parte de la responsabilidad social de la institución de comunicar y socializar los resultados académicos a través de sus publicaciones.

El programa buscará una forma de trabajo congruente con la producción derivada del Programa de Investigación, así como de los Programas Académicos de Licenciatura y Posgrados. De igual manera, se buscará establecer procesos eficaces de creación y difusión de sus productos y servicios.

## PRIMERA PARTE: FUNDAMENTACIÓN

### ▶ II. PRINCIPIOS ◀

La difusión de los esfuerzos académicos que se materializan en formatos editoriales, es una de las tareas esenciales y elementales para la ENCRyM como entidad educativa. Dicha tarea permite fortalecer las bases y principios dentro del ámbito formativo y profesional del patrimonio cultural a nivel nacional.

El Programa de Publicaciones de la ENCRyM parte del espíritu de construir ideas de forma colectiva con el fin de concretarlas y difundirlas entre la comunidad académica y la sociedad en general, promoviendo así el intercambio, discusión y las propuestas.

Es a partir de estos principios, que el Programa busca fungir como un facilitador de procesos editoriales, pero también como un espacio de generación de ideas que enriquezcan el ámbito editorial dentro de los campos de interés de la comunidad académica.

#### **2.1 Antecedentes**

Las Publicaciones ENCRyM surgieron a partir de la constitución formal de la Comisión de Publicaciones en enero de 2012. Dicha Comisión está conformada por la Dirección del plantel, la Secretaría Académica y de Investigación, un académico de cada programa de Maestría y dos académicos de la Licenciatura en Restauración.

La Comisión ha cumplido con las tareas de recibir los trabajos propuestos por miembros de la comunidad ENCRyM y darles seguimiento para su posible publicación. Estas salidas han sido ya sea por medio de publicaciones INAH (para versión impresa) o por Publicaciones ENCRyM (en formato digital), acompañando todo el proceso editorial correspondiente.

Los textos recibidos hasta ahora (2015) han sido productos de encuentros académicos (foros, seminarios, etc.) realizados en y por la ENCRyM, compilaciones temáticas de trabajos de estudiantes o de profesores y libros derivados de tesis de maestría. Dentro de éstas se encuentran:

- 4 Volúmenes de Memorias del Foro Académico, resultado de este encuentro
- 3 Volúmenes de Estudios sobre Conservación, Restauración y Museología (resultado del Foro Académico)
- 3 Compilaciones de Encuentros académicos de temas especializados
- 1 Compilación del Curso Internacional de Museografía
- 1 Libro derivado de tesis de maestría

Actualmente, las Publicaciones ENCRyM se encuentran disponibles en “Revistas INAH”, mediante la plataforma Open Journal System (<https://www.revistas.inah.gob.mx>) y en la página principal de publicaciones de la ENCRyM, (<https://www.encrym.edu.mx/principal/publicaciones.php>).

A partir de lo anterior, el Director Andrés Triana y la Secretaria Académica, Guadalupe de la Torre, valoraron el requerimiento de crear formalmente un Programa de Publicaciones que dirija y potencialice el trabajo previo, con el fin de conocer y cubrir cabalmente las necesidades de publicación de la Escuela, por lo que a partir de julio de 2015 se creó formalmente el Programa de Publicaciones.

## **2.2 Misión**

La misión del programa es ofrecer los apoyos técnicos y coordinar los procesos editoriales para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad académica que incentiven y faciliten el trabajo de formalizar el conocimiento generado en la ENCRyM.



## **2.3 Visión**

La visión del programa es generar publicaciones calificadas como soporte indispensable de las actividades de la institución.

## **2.4 Objetivos**

### **2.4.1 Objetivo general**

El objetivo general del programa es formalizar, promover y difundir mediante ediciones digitales e impresas los productos académicos de la ENCRyM con el fin de enriquecer las bases de conocimiento dentro de los campos de trabajo de la Escuela.

### **2.4.2 Objetivos particulares**

- a. Consolidar los procesos editoriales para lograr de manera eficaz los productos esperados.
- b. Promover entre la comunidad académica la posibilidad y necesidad de la formalización del conocimiento a través de las publicaciones para la investigación y formación.
- c. Realizar un trabajo conjunto e interdisciplinario con diversas áreas de la escuela para alcanzar las metas trazadas.
- d. Establecer vinculación institucional e interinstitucional, nacional e internacional para ampliar y fortalecer la difusión del conocimiento en materia patrimonial.

## SEGUNDA PARTE: ESTRUCTURA

### ▶ III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS ◀

Las Líneas Estratégicas corresponden a las líneas de acción que seguirá el programa en términos generales. Éstas parten de una conceptualización y diseño de actividades que se presentan de manera sistemática y lógica para alcanzar los objetivos planteados en el programa. Cada Línea Estratégica está constituida por actividades que guardan relación entre ellas y que permitirán evaluar el desempeño de las mismas y del Programa en los plazos señalados.

A continuación se presentan y describen las tres líneas que contempla el Programa de Publicaciones, así como las acciones específicas que de las mismas se desprenden.

#### **3.1 Definición de líneas estratégicas y sus actividades**

##### **I. Operatividad y gestión de procesos editoriales**

Esta Línea Estratégica está planteada para apoyar el desarrollo y ejecución de los productos editoriales resultado del trabajo de la comunidad académica. Las actividades están orientadas a facilitar y dirigir eficazmente los procesos esenciales para la formalización del conocimiento, así como gestionar y publicar en los medios establecidos las ediciones generadas.

##### ***Actividad 1***

##### ***Planificación y coordinación de procesos editoriales***

Diseñar los procesos editoriales, para su claro y correcto desarrollo, desde la postulación de un texto ante la Comisión de Publicaciones, su dictaminación con especialistas del ramo para tener hasta, en su caso, su publicación; adicionalmente se deberá diseñar e implementar una base de datos de dictaminadores accesible y eficaz para mejorar los procesos de valuación.

## ***Actividad 2***

### ***Establecer normatividad editorial***

Implementar normas editoriales y manuales de identidad para obtener productos homogéneos que logren transmitir un sello distintivo de las publicaciones de la Escuela, así como cumplir los requerimientos de la Institución.

## ***Actividad 3***

### ***Gestión de las publicaciones***

Realizar un plan de acompañamiento editorial, que contemple todo el proceso ordenado y eficaz, desde el inicio hasta su término y publicación.

## ***Actividad 4***

### ***Implementar un Plan anual de trabajo***

Diseñar e implementar anualmente Planes de Trabajo congruentes con las metas a corto, mediano y largo plazo, este deberá hacerse público en un primer momento y evaluado al final del periodo.

## **II. Conformación y fortalecimiento de líneas editoriales**

Esta línea estratégica es la que proporcionará la configuración pertinente de las líneas editoriales, para a su vez conformar colecciones y series que garanticen la cobertura y sustento de los materiales generados desde el Programa de Investigación y los Programas Académicos.

## ***Actividad 1***

### ***Diseño e implementación de estrategias de trabajo con los programas académicos ante las necesidades formativas***

Diseño de estrategias de trabajo con los programas académicos, donde a partir del proyecto académico, se puedan evaluar y diagnosticar las necesidades de carácter formativo que deriven en un producto editorial.

## ***Actividad 2***

### ***Definición de líneas temáticas editoriales de investigación***

Reconocimiento de contenidos y coordinación de productos esperados en colaboración con el programa de investigación.

## ***Actividad 3***

### ***Diseño de estrategias de exploración y conformación de salidas editoriales***

El producto final publicado debe garantizar y sustentar el trabajo realizado en la Escuela, es por ello que la correcta configuración de las salidas editoriales es fundamental para lograr los objetivos del programa, en adición, se deberá buscar un intercambio editorial académico para conocer nuevas y mejores formas.

## ***Actividad 4***

### ***Plan de capacitación y apoyo a autores y editores***

Para contribuir al crecimiento y expansión del programa se deben instrumentar cursos y capacitaciones para profesores-investigadores, estudiantes y personal que refuercen su aporte en las publicaciones.

## **III. Vinculación y difusión editorial**

Esta Línea Estratégica tiene como finalidad establecer los vínculos esenciales para difundir las publicaciones con otras instancias institucionales que permitan el intercambio de conocimientos así como incidir en la aportación y desarrollo en materia de patrimonio cultural. Lo anterior sumado a un alcance superior y adecuado de público para posicionar a la Escuela como la institución que define las bases académicas respecto a la enseñanza en torno al patrimonio.

## **Actividad 1**

### ***Vinculación institucional***

Establecer vinculación y colaboración con las áreas del instituto que refuercen y complementen el proyecto editorial de la Escuela para con ello tener una base más sólida en el soporte de las publicaciones ENCRyM.

## **Actividad 2**

### ***Vinculación interinstitucional***

Establecer vinculación y colaboración con instituciones y universidades de temáticas afines a la Escuela, a través de redes para colaborar, difundir, extender y fortalecer el conocimiento y la formación alrededor del patrimonio. Las coediciones que surjan de los distintos grupos de trabajo y de investigación, estarán respaldados por esta liga.

## **Actividad 3**

### ***Plataformas de divulgación del conocimiento***

Implementar y evaluar la inserción de los contenidos académicos de la ENCRyM en plataformas de gran alcance para la divulgación del conocimiento. Asimismo, se deberá mejorar la búsqueda y visibilidad de las publicaciones, contemplando las plataformas web tanto del instituto como de la biblioteca de la ENCRyM.

## **Actividad 4**

### ***Estrategias de difusión***

El éxito de los alcances logrados por el programa de publicaciones es repercusión directa de su trascendencia en los medios de comunicación accesibles desde la institución (página web, redes sociales, prensa, presentaciones), es por ello que se deben diseñar estrategias para la difusión y así dar a conocer la labor de investigación y formación de la ENCRyM.

## **3.2 Indicadores**

Los indicadores de desempeño son las expresiones cuantitativas construidas a partir de variables cualitativas o cuantitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir los logros con respecto al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar los resultados.

Para fines de la evaluación del Programa de Publicaciones de la ENCRyM se establecen dos tipos: del programa y de gestión.

### **3.2.1 Indicadores del programa**

Los indicadores del programa permitirán medir el avance y logro en los procesos y actividades generales que el Programa ha indicado, es decir, sobre la forma en la que las actividades editoriales han sido generadas y desarrolladas.

Estos indicadores estarán divididos en dos conceptos: de resultados y de impacto. Los indicadores de resultados permitirán verificar la cobertura y el cambio producido en la población a la que está destinado el Programa. Esta evaluación se podrá realizar a corto, mediano y largo plazo verificando el alcance que han tenido.

Los indicadores de impacto permitirán verificar los impactos sociales y económicos alcanzados, de manera que se pueda comprobar si ha habido diferencia en la tendencia de mejora en cuanto a la producción editorial con el desempeño de los actores involucrados y el eco que este trabajo tenga en la comunidad.

### **3.2.2 Indicadores de gestión**

Los indicadores de gestión son de carácter interno del Programa, permiten verificar la gestión de los procesos en relación a recursos humanos, financiamiento, adquisición de insumos y operación. Asimismo, permiten evaluar si es que las Líneas Estratégicas están planteadas de manera congruente con las

actividades que proponen contener y operar, o si es que necesitan ajustes en cuanto a sus alcances. En este último aspecto se verifica si es que la generación y desarrollo de las actividades editoriales que plantea, se desarrollan de manera adecuada.

### **3.3 Seguimiento**

Para el correcto desarrollo de las actividades planteadas dentro del Programa de Publicaciones y los subsecuentes Planes Anuales de Trabajo, se plantea un Sistema de Seguimiento que acompañe y apoye el desarrollo de todas las actividades. Dicho Sistema será de carácter cualitativo, verificable y modificable, y se realizará a partir de lo que los programas planteen en sus programas de trabajo.

El Sistema de Seguimiento plantea tres etapas significativas: monitoreo de avance, verificación de metas trazadas y atención a la evaluación.

#### **3.3.1 Monitoreo del avance**

El monitoreo de los avances se realizará mediante el seguimiento de las actividades programadas por los programas que se encontrarán contenidas en una base de datos verificable que permita conocer detalladamente las necesidades de cada proyecto editorial planteado para procurar el cumplimiento de sus metas.

Asimismo, se realizará el seguimiento de las actividades planeadas por el propio Programa de Publicaciones.

#### **3.3.2 Cumplimiento de metas trazadas**

Al final de cada periodo comprendido dentro de los Planes Anuales de Trabajo, se verificará si se llegó a los alcances trazados, identificando aciertos y problemas (tanto por parte de los profesores como del propio Programa). Este resultado debe ser socializado con la comunidad de la Escuela.

### **3.3.3 Atención a evaluación (internas y externas)**

El Programa quedará abierto a ser evaluado tanto por instancias internas como por instancias externas que así lo requieran. La evaluación también se aplicará en relación con los avances proyectados por los programas.

## **3.4 Evaluación**

La evaluación periódica del Programa de Publicaciones es un instrumento básico para garantizar su correcto funcionamiento, tanto para distinguir los aciertos como las fallas, ya sean estratégicas u operativas. Por tanto, esta evaluación debe ser objetiva y permitir encontrar las carencias para convertirlas en áreas de oportunidad.

Para efectos de este ejercicio evaluativo, el Programa consta de dos instancias evaluativas: la primera corresponde a la funcionalidad, pertinencia, operación y gestión del Programa mismo; y la segunda al desempeño de los participantes en las Líneas Estratégicas y en las Actividades que en el mismo se plantean.

### **3.4.1 Evaluación del Programa**

La evaluación del Programa se realizará con base en los Indicadores del Programa en los plazos establecidos.

### **3.4.2 Evaluación del desempeño**

La evaluación de desempeño se realizará con respecto a los Indicadores de Gestión que corresponden a expresiones cuantitativas, mismas que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Líneas Estratégicas y que contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos para impactar de manera correcta y propicia en la población objetivo.



## TERCERA PARTE: PROGRAMACIÓN Y OPERATIVIDAD

### ▶ IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO ◀

#### **Metas parciales por cumplir**

##### ***Metodología básica de diseño de Planes de Trabajo.***

Los Planes Anuales de Trabajo del Programa de Publicaciones se realizarán a partir de las Líneas Estratégicas y las actividades planteadas en los diferentes plazos. En una tabla, cada una de las actividades deberá de enunciar con claridad sus objetivos y acciones que las comprenderán en fechas y plazos específicos.

Una vez finalizada la tabla resumen del Plan Anual de Trabajo, se deberá redactar un documento explicatorio de la misma para socializarlo con los académicos que conforman el Programa, con la Dirección y con el resto de la comunidad académica de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.

## ▶ V. NORMAS DE OPERACIÓN ◀

### I. Disposiciones generales

**Norma 1.** Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Publicaciones de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.

**Norma 2.** La Secretaría Académica y de Investigación será la responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía para el funcionamiento del Programa.

### II. De los Programas participantes

**Norma 3.** Los Programas participantes del Programa de Publicaciones son los siguientes:

- a) Programa de Investigación
- b) Licenciatura en Restauración
- c) Maestría en Conservación de Acervos Documentales
- d) Maestría en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles
- e) Maestría en Museología
- f) Especialidad en Museografía

### III. De la Coordinación del Programa

**Norma 4.** La Secretaría Académica y de Investigación será la responsable de la Coordinación del Programa, a través de un encargado designado.

**Norma 5.** La Coordinación del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por la Secretaría Académica y de Investigación, la Dirección de la Escuela y presentar un informe anual. El cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa y el Consejo Académico de la Escuela;
- b) Elaborar y administrar el presupuesto anual, previamente aprobado por la Comisión de Publicaciones;
- c) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- d) Apoyar a los académicos en la formalización de los acuerdos y bases de colaboración, en los que puedan participar las diferentes asociaciones de trabajo;
- e) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General, que afecten el funcionamiento del Programa y los proyectos que en él se desarrollan y, en su momento, someterlos a consideración de los académicos que forman parte del mismo;
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados del Consejo Académico de la Escuela y los académicos que conforman el Programa.

**Adicionalmente:**

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos, actividades y acciones establecidas en el Programa y en el plan anual de trabajo.

#### **IV. De la Comisión de Publicaciones**

**Norma 6.** La Comisión de Publicaciones de la ENCRyM es una instancia colegiada y representativa; y está conformada de la siguiente manera:

- a) Director de la Escuela
- b) Secretario Académico y de Investigación
- c) Dos académicos de la Licenciatura
- d) Un académico de cada programa de Posgrado
- e) Editor o coordinador editorial de cada revista
- f) Coordinador del Programa de Publicaciones

**Norma 7.** Los requisitos para ser representante de los académicos de los programas académicos en la Comisión de Publicaciones son:

- a) Ser profesor de tiempo completo de alguno de los programas académicos de la Escuela.
- b) Ser propuesto por la Comisión de Publicaciones y avalado por su Programa Académico.

Los representantes durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional o reemplazados cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a cuatro sesiones en el lapso de un año.

**Norma 8.** La Comisión de Publicaciones tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Recibir los textos producidos por la comunidad académica de la ENCRyM que se propongan para publicación. Con excepción de los destinados a las revistas que serán recibidos por sus propios Consejos Editoriales de

acuerdo con sus convocatorias y normas editoriales. En el caso de autores ajenos a la ENCRyM, analizar la pertinencia del texto propuesto y emitir un dictamen para su aceptación al proceso de arbitraje y publicación por parte de la Escuela.

- b) Aprobar la programación y el presupuesto anual propuesto por la coordinación del Programa de Publicaciones.
- c) Designar a los evaluadores que emitirán los dictámenes correspondientes garantizando el anonimato del dictaminador y el autor.
- d) Hacer el seguimiento del proceso de dictaminación tanto para Publicaciones ENCRyM como para Publicaciones INAH.
- e) Participar en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de acuerdo con las tareas establecidas por el Programa de Publicaciones.

**Norma 9.** La Comisión de publicaciones tiene la siguiente mecánica operativa:

- a) La Secretaría Académica y de Investigación asumirá la coordinación de la Comisión y fungirá como depositaria del archivo y documentación generados por ésta.
- b) La Comisión sesionará de manera ordinaria cada mes y extraordinaria cuando lo juzgue conveniente la coordinación de la Comisión, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa.
- c) La coordinación de la Comisión convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente.
- d) La coordinación de la Comisión levantará la minuta respectiva de cada una de las sesiones y el seguimiento de las tareas a realizar entre sus miembros.

- e) En su ausencia, la Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros y sesionará válidamente con el quorum mínimo establecido.

## **V. De los autores**

**Norma 10.** Los requisitos para ser autor participante en el programa son:

- a) Ser profesor de tiempo completo, de medio tiempo o parcial de alguno de los Programas Académicos de la ENCRyM;
- b) Ser estudiante o exalumno de alguno de los Programas Académicos de la ENCRyM;
- c) En caso de no aplicar en alguna de las anteriores, haber participado en un evento académico realizado por la Escuela, o recibir invitación de algún miembro de la comunidad.

**Norma 11.** Los autores participantes en el programa tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- a) Conocer el Programa de Publicaciones
- b) Conocer los requisitos y respetar los manuales de procedimientos para publicar
- c) Promover acciones de vinculación y cooperación con otras asociaciones de trabajo dentro y fuera de la Escuela;
- d) Proponer coediciones con otras instituciones